



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Lunes, 14 de abril de 1969

Núm. 84

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.065

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en calles de Rafael Salillas, Doctor E. Bujasol y Cardenal Casanova, del barrio de Oliver, por el precio tipo en baja de pesetas 647.944,58.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de seis meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 12.959.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos — El plazo pa-

ra la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excm. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 31 de marzo de 1969. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., calle ...., número ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., del día ..... de ..... de 1969, referente a la subasta de las

obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en calles de Rafael Salillas, Doctor E. Bujasol y Cardenal Casanova, del barrio Oliver, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.056

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público

Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7,40.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del pú-

blico, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.<sup>a</sup> Peso exacto. — Siendo los precios aprobados por la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.<sup>a</sup> Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.<sup>a</sup> Fijación de carteles.—En todos los establecimientos de venta de pan han de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

#### Café

##### Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

##### Nacional

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos, 6,30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

##### Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250 gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

##### Nacional

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gramos, 27,50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

##### Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

##### Aceite

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 23,40 pesetas litro.

##### Azúcar

Terciada, 15,40 pesetas kilo. Blanquilla, 15,50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15,70. Cortadillo refinado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

##### Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

##### Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 1.<sup>o</sup> de abril de 1969. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.086

#### Delegación Provincial de Trabajo

Empresa: "Fomento de Obras y Construcciones", S. A. (Grupo de Limpieza).

Resolución de la Delegación de Trabajo por la que se dicta norma de obligado cumplimiento para el Grupo de Limpieza de la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., de esta capital, y sus trabajadores, encuadrados en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas.

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., por lo que se refiere al Grupo de Limpieza, integrado en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio, y constituida la Comisión deliberadora, que ha celebrado sucesivas reuniones en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, no se pudo alcanzar acuerdo alguno sobre los extremos sometidos a consideración;

Resultando que el Delegado provincial de Sindicatos remitió todo lo actuado a esta Delegación por si se estimaba procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Considerando que esta Delegación de Trabajo ha apreciado la necesidad de solventar la cuestión planteada, me-

dante el establecimiento de norma de imperativa observancia, para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958 y Orden-circular de 27 de diciembre de 1962, que da instrucciones concretas, igualmente, para el trámite a seguir en la resolución de esta clase de expedientes, trámite que se ha observado;

Considerando que antes de dictar la norma de obligado cumplimiento, a que más arriba se hace mención, se consideró conveniente poner nuevamente en contacto a las partes intervinientes en las deliberaciones que habían resultado fallidas, celebrándose sucesivas reuniones en esta Delegación, sin que fuera posible alcanzar el acuerdo deseado;

Considerando que dado el carácter provisional que han de tener las normas que se dictan mediante la presente resolución, cuya vigencia terminará cuando se llegue a un acuerdo entre las partes, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional segunda del citado Reglamento de 22 de julio de 1958 (modificada por Orden de 1.º de junio de 1960), es aconsejable limitar el contenido de las mismas a la cuestión más urgente, es decir, a la salarial, cual es el establecimiento de un "plus de asistencia", dentro de los límites legales, consistente en un 5,90 por 100 sobre las retribuciones en vigor, señaladas en la norma de obligado cumplimiento dictada por esta Delegación con fecha 15 de febrero de 1967, y ello con efecto del día 1.º de enero del año en curso, manteniéndose en sus propios términos en todo lo demás la norma anterior, a que antes se hace mención, y por la que hasta ahora se ha venido rigiendo la empresa;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Los salarios que actualmente vienen percibiendo los trabajadores de la Sección de Limpieza de la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., de esta capital, quedan incrementados, a partir del día 1 de enero del año en curso, en un 5,90 por 100 en concepto de "plus de asistencia", el cual se percibirá por día efectivamente trabajado.

Segundo. La presente norma de obligado cumplimiento tendrá vigencia provisional, cesando sus efectos si se llega a un acuerdo mediante Convenio colectivo sindical o se establecen otras

condiciones más favorables para los trabajadores por disposición legal.

Tercero. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de la presente norma será resuelta por esta Delegación de Trabajo, que podrá dictar las aclaraciones que considere oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas por medio de la Organización Sindical y procedase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 8 de abril de 1969. — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

Núm. 2.078

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### Información pública

Habiendo solicitado la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Fitero y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, núm. 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 4.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Utebo, Pinseque, Alagón, Remolinos, Tauste y Zaragoza; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la

misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Tudela-Tarazona, Pamplona-Zaragoza, Estella-Zaragoza, Boquiñeni-Alagón, Almonacid-Zaragoza, Sádaba-Zaragoza, Tarazona-Zaragoza, Santuario M-Zaragoza, Novillas-Zaragoza, Valladolid-Zaragoza, Logroño - Zaragoza, Casetas - Zaragoza, Utebo-Zaragoza, Torres de Berrellén-Zaragoza, Zaragoza-Aeropuerto y "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 9 de abril de 1969. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 2.063

### Instituto Nacional de Colonización

#### Subasta pública

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras complementarias del Sector XXXIV, en la finca "Sancho Abarca", de la zona regable del canal de las Bardenas (Zaragoza).

Presupuesto de contrata. — Pesetas 5.684.942.

Plazo de ejecución. — Diez meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación. — En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, núm. 5).

Garantía provisional. — Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de 113.699 pesetas o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Clasificación del contratista. — Certificado acreditativo de estar clasificado en el subgrupo 4 del grupo E.

Modelo de proposición. — En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos. — Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 30 de abril de 1969, en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2) y Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas del día 7 del próximo mes de mayo.

Documentos exigidos. — En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 26 de marzo de 1969. — El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras, Mariano Domínguez.

Núm. 2.047

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales

Extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale-resguardo de trueque de semillas modelo A-1-TS, expedido por el silo de Daroca el día 6 de noviembre de 1968, señalado con el número 201, a favor de don Pascual Tàmparillas Lázaro, de Torralbilla, correspondiente a su entrega de 700 kilogramos de trigo para trueque de semillas,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 7 de abril de 1969. — El Jefe provincial, Cipriano Mata.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.052

### ALHAMA DE ARAGON

Documentos expuestos al público por el plazo de quince días:

Presupuesto ordinario de gastos e ingresos 1969.

Ordenanzas municipales de:

Tasa por rodaje y arrastre.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Tasa por licencia de obras.

Licencia de apertura de establecimientos.

Tasa por aprovechamiento del poste reemisor local de televisión.

Recogida de basuras a domicilio.

Expedición de documentos por Administración municipal.

Cementerio municipal.

Servicio de matadero.

Desagüe de canales en la vía pública o en terrenos del común.

Mesas de cafés y establecimientos análogos situados en la vía pública.

Puestos de venta en la vía pública.

Prestación personal y de transporte. Bicicletas y velomotores.

Alhama de Aragón, 5 de abril de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.994

### B O R J A

El proyecto del presupuesto extraordinario comprensivo de la compra de terrenos para destinar a instalaciones de obras y servicios municipales, o de interés municipal, fue aprobado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 5 de marzo último, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local se expone al público el mencionado documento y sus anexos reglamentarios por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por quienes tengan interés y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Borja, 2 de abril de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.026

### E P I L A

De acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal se convoca subasta para el arriendo de la saca de piedra de una cantera del municipio, en el monte de "Rodanas", número 1 del Catálogo de utilidad pública de la provincia, por el plazo de un año, prorrogable por nueve más, por el precio en alza de pesetas 8.000 anuales, para extraer piedra hasta 2.000 metros cúbicos en cada año y la zona señalada por el Distrito Forestal; el aprovechamiento queda sujeto a las condiciones especiales de los aprovechamientos pétreos.

Las proposiciones, en pliego cerrado y modelo que facilita la Secretaría municipal, donde pueden examinar los interesados el pliego de condiciones y expediente de la subasta, deben presentarse en el Ayuntamiento de Epila en los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por haber sido declarado de urgencia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de licitación.

Epila, 31 de marzo de 1969. — El Alcalde, Manuel Latre.

Núm. 2.027

### E P I L A

Aprobado el pliego de condiciones para el concurso-subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial por la Corporación municipal, en sesión del 17 del corriente mes, se expone al público durante ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, para que los interesados puedan conocerlo y formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Epila, 31 de marzo de 1969. — El Alcalde, Manuel Latre.

Núm. 2.092

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos y a efectos reglamentarios se encuentran en exposición pública los siguientes documentos:

Padrón de agua y vertido (1969), barrios de Bardenas del Caudillo, El Bayo, Pinsoro, Santa Anastasia, Valareña, Sabinar y Rivas.

Padrones de motores y caldera (1969).

Ejea de los Caballeros, abril de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.096

### EJEA DE LOS CABALLEROS

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que por los plazos y a efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de mi cargo (Negociado de Montes), los siguientes documentos:

Padrón adicional cultivos Bardenas, años 1968-69.

Padrón seguridad social agraria, segundo semestre 1968 (cultivos).

Padrón seguridad social agraria, segundo semestre 1968 (pastos).

Padrón seguridad social agraria Bardenas, año 1969.

Padrón canon especial mejoras por obras realizadas en los montes "Bardena Alta y Baja".

Padrón seguridad social agraria Bardenas, año 1969.

Padrón agua zona ampliada, año 1969.

Padrón de cabañas, año 1969.

Padrón de rodaje, año 1969.

Lista cobratoria correspondiente a aprovechamientos de cultivo y seguridad social agraria, 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 9 de abril de 1969. — El Alcalde, Juan-José Palarés.

Núm. 2.054

#### F A R L E T E

Se convoca subasta pública para contratar la limpieza y retirada a vertedero de los escombros del sector Casa Parroquial, por el tipo en baja de pesetas 40 el metro cúbico.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. — Provisional, 1.000 pesetas; definitiva, 2.000 pesetas.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas. — Será el de veinte días hábiles a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. La presentación de proposiciones, con arreglo al modelo que consta en el tablón de anuncios, podrá realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día en que finalice el plazo.

Apertura de plicas. — Se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Farlete, 7 de abril de 1969. — El Alcalde, Pedro Puértolas.

Núm. 2.075

#### LAYANA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de pavimentación de las calles General Franco, Mayor y calle B, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y de

más entidades enumeradas en el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Layana, 8 de abril de 1969. — El Alcalde, Tomás Giménez.

Núm. 2.037

#### M U E L

Formalizado el oportuno proyecto de piscina municipal por el Arquitecto don Antonio Chóliz Alcrudo y aprobado por este Ayuntamiento, se expone al público durante un plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones de agravio los que se crean perjudicados.

Muel, 5 de abril de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.074

#### M U E L

Durante el plazo reglamentario de quince días se hallan expuestos al público en esta Secretaría los proyectos de presupuestos extraordinarios para las obras de cubrimiento del barranco Muladar, así como primera y segunda fase de pavimentación de calles, a efectos de reclamación.

Muel, 5 de abril de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.097

#### SOBRADIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones redactado bajo el asesoramiento técnico del Ingeniero de Montes de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización, se anuncia subasta pública de 3.894 pies de chopos canadienses, cuya cubicación asciende a 1.608.020 metros cúbicos de madera con corteza, y precio de tasación de 1.600.000 pesetas en alza.

La subasta de dicha madera se hace en pie y la cubicación con corteza, siendo la circunferencia entre los 30 y 150 centímetros.

Dicho pliego queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, a

partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Transcurrido dicho plazo y durante veinte días hábiles, a partir del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de nueve a doce.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación, y la definitiva, del 10 por 100 del remate.

Los antecedentes se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La apertura de plicas se efectuará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Ingeniero de Montes del Instituto Nacional de Colonización y del Secretario, que dará fe del acto.

De resultar desierta esta subasta tendrá lugar la segunda, bajo la misma tasación y condiciones, una vez transcurridos treinta días hábiles a partir de la fecha en que hubiere tenido lugar aquélla.

Sobradriel, 7 de abril de 1969. — El Alcalde, A. Fernández.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con residencia en ....., documento nacional de identidad número ....., informado de las condiciones que han de regir en la subasta de 1.608.020 metros cúbicos de madera de chopo canadiense, en pie y cubicados con corteza, las acepta y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador)

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.050

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos 'uorouem pary os o3enq anb e sojnu piados a la letra, dicen:

"Sentencia número 62. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael

Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de marzo de 1969.

Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía en grado de apelación, provenientes del Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros, en los que son parte: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, don Jacques Jean Leroux, mayor de edad, soltero, representante de asuntos de finanzas y vecino de Marsella (Francia), el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado don José-Manuel Lozano Gracián; y de otra, como demandados y apelados en esta segunda instancia, la entidad mercantil "Comercial de Vehículos Industriales de Navarra", S. A., ("Covinsa"), domiciliada en Pamplona, la que ha sido representada ante ese Tribunal por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la dirección del Letrado don Angel Navarro Banderés, y contra la "Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros", S. A., con domicilio en Madrid, la que no ha comparecido ante este Tribunal para defender sus derechos en esta segunda instancia; y es objeto de los presentes autos la reclamación de daños y perjuicios por accidente de tráfico en cantidad de 1.600.000 pesetas.

Fallamos: Que, desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez de Ejea de los Caballeros dictó con fecha 7 de junio pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que la presente apelación deriva, haciéndose extensivo el pronunciamiento absoluto a la entidad, que también ocupa la situación de demandada dentro del actual proceso, "Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros". No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta segunda instancia. Y por la incomparecencia de la citada entidad aseguradora, notifíquese la presente resolución en la forma ordenada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio que será remitido al Juzgado de su procedencia, junto con los autos principales, para su ejecución y cumplimiento, por

la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada "Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros", incomparecida en las actuaciones, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 2.068

BAUTISTA TORRES (Aníbal), sin más datos de filiación, con último domicilio en Madrid (paseo del Molino, número 13, empresa "Comauto", sociedad anónima), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 23 de 1969, por el delito de falsedad y estafa.

Núm. 2.072

ROMERO LIEBANA (Alejandro), hijo de Manuel y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión viajante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle las Armas, núm. 53, y en avenida del Tenor Fleta, 48), procesado en el sumario número 72 de 1968, sobre aprobación indebida y estafa, comparecerá

dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7 de Barcelona (sito en el palacio de Justicia) para constituirse en prisión.

Núm. 2.066

GUIRAL GUARGA (Luis), natural de Angüés (Huesca), con último domicilio en Barcelona (empresa "Tradisa") y al parecer en Andorra, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 23 de 1969, por el delito de falsedad y estafa.

Núm. 2.067

REINA PAREJO (José-Luis), natural de Puente Genil (Córdoba), sin más datos, con último domicilio en París, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 23 de 1969, por el delito de falsedad y estafa.

Núm. 2.048

PEREZ JURADO (Javier), de 17 años, soltero, tornero, natural de Madrid, hijo de Antonio y Teodosia, vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, encartado en diligencias preparatorias que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 20 de 1969, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.069

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 211 de 1968, promovido por "Iglesias", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra don José-María Millán Marín, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 %, los bienes embargados al demandado, que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 12 de marzo último, anunciando la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo, a las doce de su mañana, y se observarán en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.— El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.032

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja Fernández, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada de responsabilidad civil, causa número 186 de 1961, sobre defraudación, contra Luis-Francisco Burriel Marín, en la que, en cumplimiento de orden de la Superioridad, y para hacer efectiva la suma 8.161,70 pesetas, importe de las costas causadas en dicha causa y la de 250 pesetas para pago de multa impuesta por incomparecencia ante este Juzgado, se acordó por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 7 de mayo próximo, a las once de su mañana, el siguiente inmueble:

La mitad indivisa de una casa situada en la calle de San Pablo, demarcada con el número 87, de cuatro pisos levantados, o sea, además del firme a la parte anterior; y a la parte posterior mediante el lunado de la propia casa, un pabellón que consta de piso firme y otro levantado, de extensión superficial de 179 metros, 11 centímetros, confrontante: por el frente, con dicha calle; por la derecha de su fachada, con casa número 85, de José Gravat; por la izquierda, con la número 89, propia de don Tomás Pallaruelo, y por la espalda, con solar de la calle de Boggiero, perteneciente a don Antonio Galve; la tasación asciende a pesetas 455.379.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignarse el 10 por 100 de dicha valoración para tomar parte en la misma. No se han aportado títulos ni certificación de cargas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 2.049

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de proveído dictado en el día de la fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 4 de los de esta capital, en el sumario número 150 de 1968, sobre lesiones producidas por arma de fuego, se cita a Juan-José Jiménez Jiménez, de 20 años de edad, hijo de Ramón y María, de estado soltero, cuyo último domicilio fue en gravera del canal (segunda) y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado (plaza del Pilar, 2, tercero), como lesionado, y recibirle declaración en relación a los autos y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, dos de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.070

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 24 de 1969, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Juan-Isidro Gotor Herranz, contra don Eliecer Garcés López, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

“Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de marzo de 1969. — El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta ciudad, don Luis Martín Tenías, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Juan-Isidro Gotor Herranz, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado don José-Luis Ledesma, contra don Eliecer Garcés López, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, en su último domicilio conocido, declarado en rebeldía y sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embarga-

dos y demás propios del ejecutado don Eliecer Garcés López, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Juan-Isidro Gotor Herranz de la cantidad de 13.877,32 pesetas, de principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías”. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en legal forma en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado en calidad de notificación al demandado don Eliecer Garcés López de la sentencia expresada, por razón de su rebeldía y domicilio desconocido, doy el presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.020

JUZGADO NUM. 6

Don Julió Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos número 296 de 1968, de juicio ejecutivo instado por “Organización Financiera”, S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Angel Pérez Casorrán, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, señalándose para ello el día 25 de abril del año en curso y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a dicho ejecutado y que son:

1.º Un coche “Renault R-10”, matrícula Z-64.354; tasado pericialmente en 75.000 pesetas.

Se previene que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julió Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.021

## JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recída en autos número 256 de 1968, de juicio de menor cuantía, instados por don Angel Viejo Felú, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Juan Ortí de Gregorio, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, señalándose para ello el día 28 de abril del año en curso y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son:

1.º Un coche "Renault Ondine", matrícula Z-56.942; tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

2.º Una furgoneta "Sava", matrícula Z-56.671; tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

Se previene que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.— El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.071

## JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos número 37 de 1969, de juicio ejecutivo, instados por "Aragonesa de Transportes", sociedad limitada, representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra "Setrec", S. A., sobre reclamación de can-

tidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, señalándose para ello el día 30 del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son:

1.º Tres máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", con sus correspondientes mesas metálicas, en regular estado; valoradas en 10.500 pesetas en conjunto.

2.º Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo 84, con su correspondiente mesa metálica; valorada en 6.500 pesetas.

3.º Una máquina multisuma, modelo "Olivetti 24", con su correspondiente mesita; es eléctrica; valorada en pesetas 7.500.

4.º Una máquina eléctrica multisuma, marca "Walter", con su mesita metálica; valorada en 10.000 pesetas.

5.º Una máquina "Hispano Olivetti", eléctrica, contabilizadora, con su mesa metálica; valorada en 60.000 pesetas.

6.º Una máquina eléctrica, "Hispano Olivetti", facturadora, con su mesa metálica; valorada en 40.000 pesetas.

7.º Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-47.243; valorado en pesetas 75.000.

8.º Una máquina dobladora de chapa; valorada en 200.000 pesetas.

Se previene que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.036

## JUZGADO NUM. 1. — TARRASA

## Citación de remate

Por tenerlo así ordenado Su Señoría en resolución del día de la fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos ante

este Juzgado a instancia del "Banco de Bilbao", S. A., contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Ramiro Gutiérrez Tapia, con último domicilio conocido en Tarazona (plaza de la Seo, 5), en reclamación de pesetas 245.412,30 por principal, protesto, intereses y costas fijadas por ahora y sin perjuicio, habiéndose practicado la diligencia de embargo de bienes de la propiedad del demandado, por la presente se cita de remate a los ignorados herederos o herencia yacente de don Ramiro Gutiérrez Tapia a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma por Procurador, y se opongán a la ejecución, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales en caso contrario; habiéndose practicado el embargo sin previo requerimiento de pago.

Tarrasa a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.046

## ENGRANAJES DE PRECISION

## Zaragoza

Tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (avenida de Cataluña, 35-37), el día 3 de mayo próximo, a las doce y media en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la una de la tarde, con el siguiente

## Orden del día

1.º Dar cuenta a los señores socios de las gestiones efectuadas por el Consejo de Administración para la reanudación de las actividades de la empresa. Firma extranjera interesada.

2.º Informar de las incidencias y estado del expediente de suscripción de pagos.

3.º Ratificación de cargos nombrados por el Consejo de Administración.

Zaragoza, 1.º de abril de 1969. — El Presidente en funciones del Consejo de Administración.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones